



Prohíben totalmente los vapeadores

Por Tania Gómez

tania.gomez@azon.com.mx

EL SENADO de la República aprobó en lo general y en lo particular la reforma integral a la Ley General de Salud, que prohíbe de manera absoluta los cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos análogos en todo el país.

La medida fue avalada sin que se modificara la minuta recibida por la Cámara de Diputados con 76 votos a favor de Morena, el PT y el Verde, y 37 en contra del PAN, PRI, MC, así como de la morenista Yeidckol Polevnsky y la petista Lizeth Sánchez.

La reforma contempla sanciones de uno a ocho años de cárcel y multas de hasta 226 mil pesos para quienes adquieran, fabriquen, almacenen, transporten o comercialicen vapeadores con fines de lucro, bajo el argumento de proteger especialmente a niños, niñas y adolescentes

frente a lo que legisladores de Morena calificaron como "una epidemia silenciosa".

El senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, señaló que "esta minuta reconfigura el Sistema Nacional de Salud para proteger el derecho a la salud, en particular de niños, niñas y adolescentes frente a amenazas como los cigarrillos electrónicos y vapeadores".

La reforma crea un tipo penal específico para quienes comercialicen estos dispositivos. "No se criminaliza el consumo individual, pero sí se corta de raíz el negocio que captura nuestro bono demográfico", aclaró Huerta.

El legislador defendió la medida: "La libertad individual no es licencia para trasladar a toda la sociedad los costos de conductas adictivas, menos cuando la industria diseña sabores y campañas dirigidas a niños, niñas y adolescentes".



CRISTINA RUIZ, senadora del PRI, ayer, en la discusión de la reforma.

La iniciativa enfrentó fuertes críticas de la oposición. La senadora Carolina Viggiano Austria, del PRI, presentó una moción suspensiva que fue rechazada, argumentando "ausencia de evidencia científica, técnica y regulatoria suficiente"; advirtió que la reforma carece de análisis de impacto regulatorio.

La reforma fue enviada al Ejecutivo Federal para su publicación.